

CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL				CÓDIGO N° CCNO-001-00
EMISIÓN	REEMPLAZA A	INICIO VIGENCIA	VALIDEZ	PÁGINA N°
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	1 de 20

# CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Sofía Grados - Oficial de Cumplimiento		Francisco Picasso - Presidente de Directorio

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N° CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	2 de 20

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
HOJA DE APROBACIÓN	1
TABLA DE CONTENIDO	2
MENSAJE DEL CEO	4
1. PROPÓSITO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	5
2. LOS VALORES FUNDAMENTALES DE HUMANOA	5
2.1. LOS PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRAS RELACIONES Y ACCIONES	5
Principio 1: Buscamos establecer relaciones de confianza y colaboración garantizando así el cumplimiento de nuestros compromisos	6
- <i>Pacientes y consumidores</i>	
- <i>Profesionales de la salud</i>	
- <i>Clientes</i>	
Principio 2: Difundimos una cultura de innovación ágil y que democratice la salud	8
- <i>Compromiso con la innovación en la investigación y desarrollo</i>	
- <i>Colaboración abierta y alianzas estratégicas</i>	
Principio 3: Valoramos y cuidamos a nuestros colaboradores	8
- <i>Trato justo e igualdad de oportunidades</i>	
- <i>Entorno laboral seguro y saludable</i>	
Principio 4: Trabajamos por un impacto social positivo	9
- <i>Nos preocupa el medioambiente</i>	
- <i>Nuestra vocación es llevar la salud proactiva a cada rincón en donde operemos</i>	
Principio 5: La integridad como guía de nuestro actuar	10
- <i>Cumplimiento de la Ley</i>	
- <i>Política Antisoborno</i>	
- <i>Competencia legal y justa</i>	

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N° CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	3 de 20

<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Conflictos de interés</i></li><li>- <i>Gestión de crisis</i></li><li>- <i>Cuidado de los activos de la empresa</i></li><li>- <i>Nombre y reputación de la organización</i></li><li>- <i>Registros administrativos, comerciales y financieros veraces, exactos y oportunos</i></li><li>- <i>Manejo de la información</i></li><li>- <i>Interacción con funcionarios públicos</i></li></ul>	
Principio 6: Denunciamos los incumplimientos y protegemos al denunciante	14
<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Obligación de denunciar incumplimientos</i></li><li>- <i>Protección de las personas que denuncian incumplimientos</i></li></ul>	
3. RECURSOS	15
<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>¿Qué esperamos de usted?</i></li><li>- <i>Alcances para tomar decisiones</i></li><li>- <i>Pide ayuda</i><ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Canales de nuestra Línea Ética</i></li></ul></li></ul>	
HISTORIAL DE CAMBIOS	18
ANEXOS	18

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N°</b> <b>CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	4 de 20

**Mensaje del CEO de Corporación humanova**

Estimados Colaboradores:

Nuestra industria evoluciona rápidamente. Los avances tecnológicos, las innovaciones, y los descubrimientos científicos están transformando la forma en que impactamos la salud y el bienestar de las personas.

En este contexto de cambio encontramos grandes oportunidades para transformar nuestra organización, replantear estrategias y ajustar el portafolio. Sin embargo, hay algo que siempre ha permanecido inalterable en la Corporación: nuestro compromiso con hacer lo correcto y los principios que guían nuestras acciones desde el principio.

El cuidado de la salud es una tarea que asumimos con profunda pasión, respeto y responsabilidad. La confianza que nuestros pacientes y clientes depositan en nuestras marcas y en nosotros nos motiva a actuar con integridad, buscar la excelencia y garantizar productos de calidad en cada paso que damos.

Nuestro Código de Conducta Empresarial refleja claramente los valores y expectativas que guían a todos los que formamos parte de Corporación humanova. Es nuestro modelo para actuar con los más altos estándares éticos, cumplir las leyes y las regulaciones de cada país en el que operamos y ser un referente de responsabilidad empresarial.

Este Código también define cómo nos presentamos a nuestros grupos de interés y sociedad en general. Es el marco para tomar decisiones y promover los valores que nos identifican como compañía. Juntos tenemos el objetivo de democratizar el acceso a la salud a través de una operación de excelencia que ofrezca productos de calidad, accesibles y disponibles. Lograrlo depende de nuestro compromiso con prácticas comerciales responsables y un comportamiento empresarial ético ejemplar.

Confío en que cada uno de ustedes aplicará los principios de este Código en su labor diaria siendo verdaderos embajadores de Corporación humanova. Su calidad humana y profesional son el pilar de nuestra organización.

Los invito a leer con detenimiento los principios de este Código de Conducta Empresarial y consultarlos siempre que tengan dudas o deban tomar decisiones importantes que tomar.

Recuerden que cuentan con el apoyo de sus líderes y del Oficial de Cumplimiento en la Corporación para resolver cualquier inquietud.

Gracias por ser parte de este compromiso y por su dedicación para llevar a la Corporación hacia un futuro aún más prometedor.

Lima, 20 de noviembre de 2024

**Luis Rengifo Moy**  
**CEO**  
**humanova S.A.**

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N°</b> <b>CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	5 de 20

## 1. PROPÓSITO DEL CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

El Código de Conducta Empresarial de humanova S.A. (En adelante “La Corporación” o “Corporación humanova”) es el documento en el cual se establecen los principios que servirán como guía y base de todos los colaboradores, directores y accionistas para tener una actitud, juicio de valor y criterio acorde al ejercicio de sus actividades corporativas y toma de decisiones; y para actuar con los más altos estándares éticos y una conciencia social apropiada para una empresa dedicada a un negocio que afecta la vida humana.

El presente Código forma parte integral de los Programas de Cumplimiento adoptados por la Corporación. En ese sentido, todo colaborador, director y/o accionista de la Corporación debe considerar el cumplimiento de los principios de este Código de Conducta Empresarial antes de emprender cualquier acción.

## 2. LOS VALORES FUNDAMENTALES DE CORPORACIÓN HUMANOA

- a. **COLABORACIÓN.** Sabemos que la colaboración es la clave del éxito colectivo y el logro de nuestros objetivos. Este valor nos impulsa a trabajar en equipo y compartir conocimientos.

Alcanzamos mayores resultados conectando y uniendo a personas para generar sinergias donde todos avancemos creando, participando, fomentando redes de colaboración, compartiendo conocimiento, visión y experiencias para obtener resultados óptimos y eficientes, siempre con la mejor disposición para asistir, ayudar o guiar a otros.

- b. **INTEGRIDAD.** Creemos que la integridad es el valor fundamental para establecer una relación de confianza con nuestros clientes, empleados, socios y la comunidad en general.

Por esta razón, no mediremos esfuerzos para que nuestras acciones y decisiones sean coherentes con los valores de la transparencia y honestidad, y de esta manera, difundir un mensaje de que la calidad solo está revestida de excelencia cuando es buscada mediante prácticas íntegras y éticas.

- c. **COMPROMISO.** Construir relaciones sólidas y duraderas asumiendo responsabilidades con seriedad y dedicación es esencial para cumplir nuestras promesas con nuestros clientes, colaboradores, socios y la comunidad. Por esta razón, nos comprometemos a trabajar con profesionalismo y pasión para cumplir con nuestras metas y superar las expectativas de quienes confían en nosotros, enfrentando los desafíos con determinación y acción, buscando siempre dar lo mejor, superar barreras e inspirar.

- d. **AGILIDAD.** Entendemos que es esencial responder de manera rápida manteniendo siempre estructuras flexibles y eficientes que nos facilita sostener una cultura de innovación basada en la colaboración sin perder el enfoque de nuestros objetivos estratégicos.

Es por ello que nos adaptamos ágilmente a los cambios del mercado, las necesidades de los clientes y avances tecnológicos para honrar nuestro compromiso con pacientes, consumidores, clientes y la comunidad al ofrecer soluciones efectivas y oportunas que generen valor para la mejora continua.

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N°</b> <b>CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	6 de 20

## 2.1 LOS PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRAS RELACIONES Y ACCIONES

El funcionamiento de Corporación humanova tiene como guía los siguientes principios que deben ser considerados por todos sus colaboradores, directores y/o accionistas en el cumplimiento de sus labores y/o funciones vinculadas a la Corporación.

**Principio 1. Buscamos establecer relaciones de confianza y colaboración garantizando así el cumplimiento de nuestros compromisos**

### ***Pacientes y consumidores***

*Productos fabricados con exigentes condiciones profesionales y éticas.*

En Corporación humanova entendemos que la confianza y seguridad del paciente y consumidor es nuestra responsabilidad. Nos comprometemos a actuar con los más altos estándares de calidad y garantía, en cumplimiento de todas nuestras obligaciones que en materia regulatoria sanitaria y en materia de protección al consumidor nos impone la legislación aplicable; siempre enfocados en mejorar la calidad de vida de las personas a quienes impactamos con nuestros productos.

*Productos de calidad, seguros y eficaces*

Como garantía de la calidad y seguridad de nuestros productos, la Corporación tiene una rigurosa política de calidad, que exige el cumplimiento estricto de las normas sobre las Buenas Prácticas de Manufactura de productos farmacéuticos. Del mismo modo, nos adherimos a las normas nacionales e internacionales de salud aplicables que aseguren que nuestros productos sean seguros, eficaces y de alta calidad para todos los pacientes y consumidores.

*Información clara y transparente*

Nos aseguramos de que toda la información sobre nuestros productos sea clara, comprensible y de fácil acceso para los pacientes y consumidores, conforme a las normas regulatorias sanitarias y de protección al consumidor aplicables. Esto incluye instrucciones de uso, dosificación, posibles efectos secundarios y contraindicaciones.

Trabajamos para que los pacientes tengan la más completa información y puedan tomar decisiones informadas sobre su salud.

*Farmacovigilancia*

Contamos con un sistema de farmacovigilancia robusto y eficiente, diseñado para monitorear de manera continua y ágil los efectos adversos de nuestros productos. Este sistema promueve una comunicación activa con los pacientes y profesionales de la salud para identificar y abordar cualquier posible inconveniente relacionado con la seguridad y eficacia de nuestros productos, salvaguardando los más altos estándares de buenas prácticas de farmacovigilancia.

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N°</b> <b>CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	7 de 20

### ***Profesionales de la salud***

#### ***Compromiso con la ética y la transparencia***

Corporación humanova reconoce y valora la misión del profesional de la salud de proporcionar soluciones de salud y atención médica.

Nuestra relación con los profesionales de la salud se basa en principios de integridad, respeto, transparencia y colaboración para proporcionar la mejor atención posible a los pacientes, dedicando nuestros esfuerzos de mantener un enfoque ético, transparente y responsable en nuestras actividades de interacción ellos, con el fin de contribuir al bienestar de la población.

#### ***Apoyo a la práctica médica responsable***

Nos esforzamos por proporcionar a los profesionales de la salud información completa, actualizada y basada en evidencia científica sobre nuestros productos, ayudándoles a tomar decisiones fundamentales en el bienestar de los pacientes; todo ello respetando la regulación sanitaria aplicable sobre la materia y, en particular, las Normas Técnicas de Salud sobre Criterios Éticos para la comercialización de productos farmacéuticos aplicables. Nuestro compromiso es colaborar transparentemente con los médicos, químicos farmacéuticos y otros profesionales de la salud, asegurando que puedan proporcionar tratamientos óptimos, libres de cualquier influencia inapropiada.

#### ***Prohibición de influencias inapropiadas***

Rechazamos categóricamente cualquier forma de influencia inapropiada o conflicto de intereses en la práctica médica, incluidos incentivos financieros o cualquier otro tipo de beneficio indebido que pueda comprometer la autonomía e independencia de criterio de los profesionales de la salud.

Valoramos y respetamos la independencia del profesional de la salud en su labor de prescripción médica, la cual debe estar sustentada en su conocimiento, experiencia clínica, y el bienestar de sus pacientes.

### ***Clientes***

Nuestros clientes son socios comerciales claves para éxito de nuestra actividad económica, por ello fomentamos un trato transparente y horizontal que promueva la construcción de relaciones sólidas, mutuamente beneficiosas y sostenibles basadas en la responsabilidad en el cumplimiento de nuestras obligaciones para con ellos, la transparencia de la información y la imparcialidad en los tratos y acuerdos, conforme a la Legislación aplicable, en particular la relacionada a temas de libre competencia.

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N°</b> <b>CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	8 de 20

**Principio 2. Difundimos una cultura de innovación ágil y que democratice la salud****Creamos soluciones que democraticen la salud haciéndola más accesible y asequible.**

En Corporación humanova estamos convencidos que la innovación es clave para el avance de la medicina y la mejora de la calidad de vida de los pacientes. Fomentamos una cultura de búsqueda constante de nuevas soluciones farmacéuticas y la integración de tecnologías avanzadas que nos permitan mantener nuestro liderazgo en sector farmacéutico y contribuir al acceso de tratamientos efectivos y seguros que impacten positivamente en la salud y el bienestar de las personas.

***Compromiso con la innovación en la investigación y desarrollo***

Realizamos importantes inversiones en investigación y desarrollo para crear productos innovadores que mejoren la calidad de vida de los pacientes. Nuestra estrategia de innovación se centra en ofrecer soluciones que democraticen la salud, haciéndola más accesible y asequible para todos. Asimismo, adoptamos la tecnología más avanzada en nuestros procesos de fabricación garantizando eficiencia, calidad y sostenibilidad en la producción de nuestros productos.

***Colaboración abierta y alianzas estratégicas***

Fomentamos una cultura de colaboración abierta y la creación de alianzas estratégicas con otras empresas nacionales y extranjeras, universidades y centros de investigación para agilizar la innovación y el desarrollo de nuevos productos que contribuyan con el bienestar y la mejora de la calidad de vida de los pacientes.

**Principio 3. Valoramos y cuidamos a nuestros colaboradores****Promovemos un ambiente de trabajo seguro y enriquecedor, donde cada colaborador pueda desarrollarse plenamente.*****Trato justo e igualdad de oportunidades***

El respeto de la dignidad y de los derechos humanos son las directrices de la Corporación para establecer una cultura de respeto, confianza y equidad dentro la compañía.

Prohibimos toda forma de discriminación, por ello los procesos de reclutamiento y selección de nuestros colaboradores solo pueden estar basados en las necesidades de la empresa, las habilidades y experiencia del postulante.

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N°</b> <b>CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	9 de 20

De igual manera, las oportunidades de desarrollo y promoción en la Corporación serán accesibles para todos los empleados de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y el desempeño demostrado, rechazando todo tipo de prejuicios y favoritismos.

#### ***Entorno laboral seguro y saludable***

Corporación humanova reprocha las condiciones de trabajo inapropiadas o ilegales y se preocupa por el bienestar de sus empleados. Para dicho fin cuenta con recursos, políticas y procedimientos que generen un ambiente seguro, saludable, libre de discriminación, hostigamiento y acoso. Del mismo modo promueve una cultura de respeto, colaboración y de gestión de riesgos.

Debemos contribuir con los esfuerzos de la Corporación de generar un entorno laboral seguro y saludable, por lo que en las interacciones que tengamos con nuestros compañeros deben ser coherentes con los valores del respeto y la colaboración, así como de estar atentos a las oportunidades mejora de nuestro entorno laboral y comunicarlos a nuestro jefe inmediato.

#### **Principio 4. Trabajamos para generar un impacto social positivo**

**Generamos un desarrollo sostenible en el tiempo con operaciones responsables con el medio ambiente, junto a iniciativas activas de prevención y educación en salud para la comunidad que promuevan calidad de vida y bienestar.**

#### ***Nos preocupa el medioambiente***

Queremos dejar una huella positiva en el mundo por ello nos preocupamos porque la sostenibilidad de nuestras operaciones sea respetuosa con el medio ambiente.

Estamos comprometidos en gestionar el impacto ambiental que pudieran tener nuestras actividades implementando prácticas de producción responsables, procurando la minimización de residuos y la promoción de la conciencia y educación ambiental entre nuestros colaboradores.

Todos somos responsables de realizar nuestras actividades de forma respetuosa con el medio ambiente así como de cumplir con las políticas y procedimientos establecidos por la Corporación para tal fin.

#### ***Nuestra vocación es llevar una salud proactiva a cada rincón donde operemos***

Corporación humanova se compromete a ser un buen vecino y miembro responsable de su localidad fomentando relaciones guiadas bajo los principios de la transparencia y la comunicación abierta.

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N°</b> <b>CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	10 de 20

Conocemos los altos índices de desigualdad y brechas sociales de nuestra comunidad, esto nos motiva a trabajar con vocación enfocada a llevar una salud proactiva a la comunidad democratizando productos accesibles y disponibles para todos donde sea que se encuentren.

Colaboramos con el bienestar de la comunidad a través de productos de calidad, fomentando la creación de empleos y oportunidades de capacitación, a fin de mantener relaciones de confianza y apoyo para crear un futuro mejor para todos.

#### **Principio 5. La integridad como guía de nuestro actuar**

**Actuamos siempre con respeto, de forma ética, humana y transparente. Somos conscientes de cómo nuestras acciones y decisiones impactan en los otros.**

##### ***Cumplimiento de la Ley***

Además de garantizar la sostenibilidad de la compañía, el cumplimiento de la ley es nuestra mayor herramienta para el logro de nuestros compromisos de integridad y responsabilidad.

Es deber de todos los colaboradores el respetar las leyes del país en donde se ubiquen, así como las normas internas, políticas y procedimientos establecidos por Corporación humanova para tal fin.

##### ***Política Antisoborno***

Nuestro principio directriz de integridad exige el cumplimiento estricto de las leyes y regulaciones anticorrupción, promoviendo una cultura ética y responsable en todas nuestras acciones. En Corporación humanova adoptamos una postura firme de rechazo contra la corrupción y soborno, reflejada en la transparencia de las relaciones y la honestidad con la que conducimos nuestros negocios.

En ese contexto, la Corporación resalta la importancia de que las decisiones de nuestras autoridades se orienten siempre al beneficio de la sociedad. Por ello, en el desarrollo de nuestras actividades está estrictamente prohibido realizar pagos de facilitación u cualquier ofrecimiento de dar algo a cambio de un beneficio indebido.

De igual manera, en nuestra relación con los profesionales de la salud respetamos de su autonomía e independencia de la prescripción de tratamientos. Garantizamos que la promoción de nuestros productos se basa en información completa, honesta y transparente, evitando cualquier tipo de incentivo que pueda influir en una venta o ventaja comercial.

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N°</b> <b>CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
<b>2025-04-01</b>	<b>CC-001-v1</b>	<b>2024-04-02</b>	<b>2028-04-01</b>	<b>11 de 20</b>

Si llegara a tomarse conocimiento o existir sospecha del incumplimiento de esta política o normas contra la corrupción, el fraude o el soborno, es deber de todos comunicarlo al jefe inmediato, al Oficial de Cumplimiento o denunciarlo a través de la línea ética.

### ***Competencia leal y justa***

En Corporación humanova estamos comprometidos con la promoción y defensa de una competencia justa y leal en el mercado en cumplimiento estricto con las disposiciones de la Ley de Libre Competencia.

Reconocemos que una competencia saludable impulsa la innovación, garantiza mejores productos para los consumidores y mejora el desarrollo no solo de la industria farmacéutica, sino del mercado en general. Todos los colaboradores de la Corporación humanova debemos conocer las políticas y normas internas para el cumplimiento de las normas de libre competencia, tener interacciones apropiadas con los competidores, no participar en ninguna actividad que pudiera verse como competencia desleal, y ser prudentes con la información que se pudiera compartir.

### ***Conflictos de interés***

Los conflictos de interés son situaciones en las que podemos tener un interés personal, financiero o profesional que entra en conflicto con sus responsabilidades, obligaciones o valores dentro de la compañía. Estas situaciones podrían afectar la toma de decisiones con imparcialidad e integridad.

Como colaboradores es nuestra obligación actuar en función de los intereses y las necesidades de la Corporación, y si identificamos, o tenemos dudas, que nos encontramos en una situación de conflicto de interés, debemos comunicarlo a nuestro jefe o al oficial de cumplimiento o reportarlo a través de la línea ética a fin de resolver de forma justa y transparente.

Del mismo modo, a fin de mantener nuestra lealtad y compromiso con la Corporación, los colaboradores no podemos competir con ésta, ni tomar ventaja de las oportunidades comerciales que se presenten en el desarrollo de sus actividades laborales.

### ***Gestión de crisis***

En Corporación humanova estamos preparados para responder de manera efectiva y eficiente frente a cualquier crisis que pueda afectar nuestra reputación, negocio o relación con terceros.

Cada país en el que operamos cuenta con un plan de crisis que considera los siguientes elementos:

1. Identificación y evaluación de crisis
2. Activación de comités de crisis
3. Lineamientos de comunicación efectiva con los colaboradores y terceros.

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N° CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
<b>2025-04-01</b>	<b>CC-001-v1</b>	<b>2024-04-02</b>	<b>2028-04-01</b>	<b>12 de 20</b>

4. Análisis de riesgos
5. Revisión y mejora continua del plan de gestión de crisis

Asimismo, en situación de crisis y emergencias generados por parte de las fuerzas antisociales, el terrorismo, desastres naturales, pandemias y todo problema que pueda afectar el orden y la seguridad de la sociedad civil y la actividad empresarial, Corporación humanova se adhiere al plan de gestión establecido por el gobierno del país en donde se presenta la crisis y/o emergencia.

#### ***Cuidado de los activos de la empresa***

Proteger y usar de forma adecuada los bienes de la compañía es responsabilidad de cada uno para asegurar su eficiencia operativa y reducir riesgos financieros y legales.

Desde la propiedad física como las oficinas, almacenes, plantas, vehículos, equipos industriales, informáticos, entre otros, hasta los bienes intangibles como la propiedad intelectual, los secretos comerciales, know how, bases de datos, etc, forman parte de los activos de la Corporación por lo que todos debemos usarlos o disponer de ellos de forma coherente para su fin, y conforme a los intereses de la compañía.

Cumplir los procedimientos de mantenimiento, seguridad y disposición de activos forma parte de nuestras actividades para maximizar el valor de nuestros recursos, mejorar la productividad y garantizar una gestión responsable de sus bienes tangibles e intangibles.

#### ***Nombre y reputación de la organización***

El nombre y la reputación de Corporación humanova, son activos invaluables, ya que influyen directamente en la percepción de los inversores, fortalecen las relaciones con nuestros socios comerciales y contribuyen a la motivación de los colaboradores.

Ninguno de nosotros estamos autorizados a emitir declaraciones a nombre de la Corporación. En situaciones de crisis debemos esperar que la alta dirección active el plan de contingencia y los procedimientos de gestión de comunicación externa. No obstante, es responsabilidad de cada uno actuar con reflexión y prudencia al emitir comentarios y/o opiniones con personas ajenas a la compañía, especialmente en las redes sociales en donde la interacción es de alcance más amplio y dinámico.

#### ***Registros administrativos, comerciales y financieros veraces, exactos y oportunos***

El llevar registros e información exacta contribuye a la toma de decisiones informadas, cumplimiento de obligaciones labores y fiscales para evaluar el desempeño financiero de la organización, así como para la planificación del presupuesto y el control y gestión de los riesgos.

Mantener los registros administrativos, comerciales y financieros de forma veraz, exacta y en el tiempo establecido es fundamental para la Corporación en el cumplimiento de sus obligaciones legales y el rendimiento exitoso de sus recursos.

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N°</b> <b>CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
<b>2025-04-01</b>	<b>CC-001-v1</b>	<b>2024-04-02</b>	<b>2028-04-01</b>	<b>13 de 20</b>

Dentro del marco de los valores de la integridad y transparencia, es nuestra obligación cumplir con las políticas y procedimientos de registro de información, de esta manera se garantiza la solidez y confianza en Corporación humanova.

### ***Manejo de la información***

La información es un activo muy valioso para Corporación humanova, en particular la información confidencial, que es aquella que i) es secreta, ii) posee un valor para la Corporación y, iii) es objeto de medidas de seguridad adecuadas para mantenerla como secreta; así como otra información sensible (como datos personales) o valiosa (información empresarial, comercia, técnica o de cualquier otro tipo o naturaleza) que, sin ser confidencial, su divulgación no autorizada podría causar daño a una persona , la Corporación o terceros. Bajo la legislación peruana vigente, la información confidencial es objeto de protección contra su acceso, uso y/o explotación indebida; pudiendo constituir tales actos no solo como infracciones administrativas; sino, bajo determinadas circunstancias, en delitos penales. Similar situación podría suceder en los países en donde opera la Corporación.

Este tipo de información está conformada por la información empresarial tales como: los secretos comerciales, planes estratégicos, información financiera, contratos y acuerdos, ideas de ingeniería y fabricación, proyectos de investigación y desarrollo, en otros, y por los datos personales tales como: datos de identificación personal, información familiar o patrimonial, condiciones de salud, orientación sexual, entre otros.

Todos debemos cumplir las políticas y procedimientos de uso de la información, y realizar los mejores esfuerzos de ser cuidadosos de no revelar información de forma no intencional. La obligación de seguridad y no revelación de la información confidencial subsiste incluso después de culminado el vínculo contractual o laboral.

Asimismo, respetamos el derecho a la privacidad de aquellos que nos confían sus datos personales por lo que, en cumplimiento de las normas sobre la materia, informamos anticipadamente a los titulares de los datos sobre cómo se usará la información que recopilamos, así como cumplimos con obtener su consentimiento para uso y tratamiento.

Hemos implementado los niveles de seguridad de información exigidos por las normas y reglamentos, y estamos comprometidos a comprender e implementar todo requisito adicional que el gobierno de los distintos en los que operamos pudieran establecer.

### ***Interacción con funcionarios públicos***

Corporación humanova respeta profundamente a las autoridades gubernamentales y los funcionarios públicos de cualquier tipo, nivel o naturaleza, y como parte de nuestra política Anticorrupción, rechazamos de forma categórica cualquier acto de cohecho o corrupción en cualquiera de sus formas y/o modalidades; por lo que tendremos tolerancia cero con cualquier acto o tentativa de estos delitos por parte de nuestros colaboradores y/o terceros .

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N°</b> <b>CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	14 de 20

Cuando nuestras actividades requieran la interacción con algún funcionario público o autoridad; esta deberá llevarse a cabo estrictamente dentro los parámetros establecidos por la Corporación en su Política de relacionamiento con Funcionarios Públicos, y promoviendo siempre relaciones basadas en la honestidad, la transparencia y los más altos estándares y éticos.

Además, nos comprometemos a actuar siempre con integridad y transparencia ante cualquier entidad gubernamental y/o funcionario público, asegurando que nuestras acciones nunca comprometan los valores que guían nuestra organización.

**Principio 06. Denunciamos los incumplimientos y protegemos al denunciante**

**El código de conducta está diseñado para uniformizar el marco de valores y principios que deben guiar el comportamiento de los colaboradores dentro de la organización, y en sus actividades o negociaciones fuera de ella y con terceros.**

**El procedimiento que resuelva un supuesto incumplimiento forma parte de garantizar la uniformidad de la conducta esperada.**

***Obligación de denunciar incumplimientos***

Si algún colaborador, proveedor, cliente, socio, director y/o accionista de la Corporación humanova descubre un incumplimiento real o potencial a este Código de Conducta Empresarial, a otras Leyes, Reglamentos y/o Normas Internas de la Corporación debe realizar la denuncia según los mecanismos que la Compañía ha establecido para tal fin.

***Protección de las personas que denuncian incumplimientos***

Ningún colaborador, director y/o accionista de Corporación humanova tomará represalias contra cualquiera que denuncie de buena fe incumplimientos reales o potenciales a este Código de Conducta Empresarial, así como a las Leyes aplicables, Reglamentos y/o Normas Internas de la Corporación relacionadas a nuestros Modelos de Cumplimiento. Tampoco se deberá solicitar, obligar o inducir a terceros a cometer tales actos de represalia. Ello por cuanto es preocupación de la Corporación proteger a cualquiera que realiza una denuncia de buena fe, asegurando para el denunciante no solo la ausencia de cualquier represalia, sino la aplicación de medidas de protección a su favor, cuando ello corresponda,

En caso de algún incumplimiento real o potencial a este Código de Conducta Empresarial, o a las Leyes aplicables, Reglamentos y/o Normas Internas de los Modelos de Prevención de la Corporación; éste, a través de los órganos dispuestos a tal fin, asumen la responsabilidad de responder determinando la veracidad o no de la denuncia, y en caso corresponda, la causa de la infracción, tomando medidas correctivas según sea necesario y haciendo esfuerzos razonables para prevenir violaciones similares en el futuro.

CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL				CÓDIGO N° CCNO-001-00
EMISIÓN	REEMPLAZA A	INICIO VIGENCIA	VALIDEZ	PÁGINA N°
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	15 de 20

### 3. RECURSOS

#### a. ¿Qué esperamos de usted?

En Corporación humanova nos enorgullece fomentar una cultura organizacional basada en valores sólidos, donde la ética, la integridad y el respeto son pilares importantes.

Esperamos de todos nuestros colaboradores un compromiso firme con el cumplimiento de nuestro Código de Conducta Empresarial, por ello aspiramos a los más altos estándares que nos permiten operar con excelencia y transparencia, ya que priorizamos la calidad, la innovación y el bienestar de nuestros pacientes.

Cada uno de nosotros es embajador de Corporación humanova, y nuestras acciones tienen un impacto directo en la reputación de nuestra empresa y al trabajar juntos, podemos consolidar nuestra posición como referente en el sector farmacéutico y contribuir al bienestar de nuestra comunidad.

Si es testigo o toma conocimiento de comportamientos sospechosos o poco éticos, lo invitamos a reportarlo porque su participación en este proceso es clave para fortalecer la integridad y los valores que guían nuestra Corporación. Si observa algún incumplimiento al Código de Conducta Empresarial y normas internas, reporte el hecho de manera responsable.

#### b. Alcances para tomar decisiones

- ¿Es ilegal o viola el Código de Conducta Empresarial?
- ¿Entra en conflicto con tu manera de pensar y actuar, o con tus propios valores?
- ¿Es contrario a los valores de la Corporación?
- ¿Las consecuencias pueden ser negativas para Corporación humanova y/o para ti?
- En caso que este acto se llegará a conocer en los medios de comunicación, ¿pone en riesgo reputacional a la compañía?

#### c. Pida ayuda

- Canales de nuestra Línea Ética:
  - ➡ Línea telefónica y buzón de voz: 0800-1-8106 / +01 219-7106.
  - ➡ Formulario web: <https://www.líneaeticahumanova.com>
  - ➡ Buzón de correo: [cisos@líneaeticahumanova.com](mailto:cisos@líneaeticahumanova.com)
  - ➡ Entrevista y dirección postal: Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, San Isidro, Lima 27, Lima – Perú. (Preguntar por el sr. Rafael Huamán, referencia “Línea Ética humanova” de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m.)

### 4. RESPONSABILIDAD Y DISCIPLINA.

Para la aplicación efectiva del presente Código de Conducta Empresarial se establece una supervisión activa y acciones disciplinarias progresivas y proporcionales a las infracciones cometidas.

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N°</b> <b>CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	16 de 20

En dicho sentido, corresponde al Oficial de Cumplimiento la supervisión de la aplicación del presente documento, así como la dirección y acompañamiento de los procedimientos de investigación de las denuncias efectuadas.

El Comité de Ética tomará las decisiones sobre las infracciones y determinará las acciones disciplinarias a aplicarse.

## 5. GLOSARIO

- **Clientes:** Los establecimientos farmacéuticos, hospitales, clínicas, droguerías, boticas, farmacias y otras entidades del sector salud que adquieren los productos comercializados por Corporación humanova para su distribución, dispensación o uso en la atención de pacientes.
- **Colaboradores:** Son todas las personas que desempeñan funciones en Corporación humanova bajo cualquier modalidad de trabajo, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y compromisos, dentro del marco de sus valores, políticas internas y la legislación aplicable.
- **Comité de ética:** Es el órgano encargado de evaluar y garantizar el cumplimiento de los principios y normas éticas dentro de la organización. Velar por la integridad en la toma de decisiones y fomentar una cultura de transparencia y responsabilidad.
- **Competencia leal y justa:** Es el principio que garantiza que Corporación humanova compita de manera ética y razonable, respetando los intereses de sus competidores y de la comunidad, sin incurrir en prácticas prohibidas por la ley que afecten el interés público.
- **Consumidores:** Son aquellas personas o entidades que adquieren, utilizan o disfrutan productos de Corporación humanova para satisfacer una necesidad, ya sea personal o comercial. Tienen derecho a recibir información clara, veraz y accesible sobre los productos que consumen, así como a contar con garantías de calidad y seguridad.
- **Funcionario público:** Es cualquier persona que ocupe un cargo oficial, como empleado, funcionario o director de cualquier gobierno, agencia o instrumento de la misma, incluyendo empresas de propiedad del Estado o controladas por el Estado, Miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, Funcionarios de organizaciones internacionales públicas como las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, u otras; y cualquier persona que "desempeñe una función oficial", por delegación de autoridad del gobierno.

**Influencia inapropiada:** Se refiere a cualquier acción, presión o intento de manipulación que busque alterar decisiones o conductas en beneficio propio o de terceros, el uso indebido de favores, sobornos o cualquier tipo de ventaja para obtener resultados favorables de manera ilegítima y contraria al Código de Ética de la Corporación.

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N°</b> <b>CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	17 de 20

- **Información confidencial:** Aquella información que pertenece o se encuentra en poder de Corporación humanova, relacionada al detalle de los negocios, las operaciones, el software, el “know-how”, aspectos comerciales, contables, tributarios, legales, tecnológicos, datos personales y sensibles de terceros contenidos en los bancos de datos de Corporación humanova y en general cualquier información a la que se tenga acceso.
- **Oficial de Cumplimiento:** Es el responsable de la correcta implementación y puesta en funcionamiento del sistema de cumplimiento de Corporación humanova, para efectos del Código de Conducta Empresarial.
- **Pacientes:** Son todas aquellas personas que reciben atención médica, tratamiento o el uso de medicamentos y productos de Corporación humanova a través del Profesional de la Salud, con fines preventivos, diagnósticos, terapéuticos o de rehabilitación.
- **Pagos de facilitación:** Es el acto ilegal que se realiza a cambio de un servicio que el pagador está legalmente autorizado a recibir sin hacer tal pago, a fin de asegurar o acelerar el desempeño de una acción.
- **Profesional de la salud:** Cualquier profesional ligado al campo de la medicina o campo de las ciencias de la salud que por el carácter de su función tenga a cargo proporcionar tratamiento clínico y atención a pacientes, lo cual incluye la prescripción, suministro, dispensación, recomendación, administración, aplicación, compra, venta y distribución de productos farmacéuticos sea de carácter público o privado.
- **Reputación:** Son apreciaciones positivas o negativas que se genera sobre las acciones realizadas por Corporación humanova, incluidos sus productos; y también se aplica a los comportamientos de sus miembros. Para la Corporación, es un valioso activo intangible que se logra siguiendo los valores y la conducta.
- **Situación de crisis:** Cualquier evento inesperado que pueda afectar significativamente la continuidad de las operaciones y estabilidad de Corporación humanova, la seguridad de sus colaboradores o la confianza de su grupo de interés.
- **Titular de datos personales:** Es la persona natural a quien corresponden los datos que son objeto de tratamiento por parte de Corporación humanova.

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N° CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	18 de 20

## 6. HISTORIAL DE CAMBIOS

Nº de Revisión	Descripción del Cambio
01	Se modifica el presente Código de Conducta Empresarial como parte de la actualización del Programa de Cumplimiento para la Prevención de Delitos de la Corporación humanova y la implementación de los programas de cumplimiento normativo de la Libre Competencia, Protección al consumidor, y Protección de datos personales.

## 7. ANEXOS

Anexo 1. Carta de adhesión al Código de Conducta (para colaboradores)

Anexo 2: Carta de adhesión al Código de Conducta Empresarial (para terceros relacionados)

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N° CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	19 de 20

## Anexo N° 1

**Carta de adhesión al Código de Conducta  
(para colaboradores)**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado(a) con documento de identidad/carné de extranjería N°\_\_\_\_\_, en mi calidad de colaborador de humanova, donde ocupo el cargo de \_\_\_\_\_; declaro bajo juramento:

- He recibido y leído el Código de Conducta Empresarial de humanova.
- Entiendo y acepto cumplir las disposiciones contenidas en el Código de Conducta Empresarial, incluyendo los principios anticorrupción de no ofrecer, realizar pagos o entregar algo de valor, directa o indirectamente, a funcionarios públicos (nacionales o extranjeros) o a empleados del sector privado, con la finalidad de obtener ventajas comerciales u otros beneficios personales.
- Entiendo que tengo la responsabilidad de reportar cualquier acción o actividad que pudiere considerarse como ilegal o poco ética o que constituyere una violación real o potencial del Código de Conducta Empresarial.
- Soy consciente de que en el supuesto de tener alguna pregunta concerniente al Código de Conducta o de no entender alguna de sus disposiciones, deberé ponerme en contacto con mi jefe inmediato o con el Oficial de Cumplimiento de Corporación humanova.
- Entiendo que la Línea Ética de humanova es un mecanismo directo que se encuentra a mi disposición para informar de acciones o actividades que infrinjan o pudieran infringir el Código de Conducta Empresarial.

---

**Firma**

A los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>				<b>CÓDIGO N° CCNO-001-00</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>REEMPLAZA A</b>	<b>INICIO VIGENCIA</b>	<b>VALIDEZ</b>	<b>PÁGINA N°</b>
2025-04-01	CC-001-v1	2024-04-02	2028-04-01	20 de 20

## Anexo N° 2

**Carta de adhesión al Código de Conducta Empresarial  
(para terceros relacionados)**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado(a) con documento de identidad/carné de extranjería N°\_\_\_\_\_, en mi calidad de representante/colaborador de \_\_\_\_\_, donde ocupo el cargo de \_\_\_\_\_; declaro bajo juramento:

- He recibido y leído el Código de Conducta Empresarial de la Corporación.
- Entiendo y acepto cumplir las disposiciones contenidas en el Código de Conducta Empresarial, incluyendo los principios anticorrupción de no ofrecer, realizar pagos o entregar algo de valor, directa o indirectamente, a funcionarios públicos o a empleados del sector privado, con la finalidad de obtener ventajas comerciales u otros beneficios personales.
- Entiendo que tengo la responsabilidad de reportar cualquier acción o actividad que pudiere considerarse como ilegal o poco ética o que constituyere una violación real o potencial del Código de Conducta Empresarial.
- Soy consciente de que en el supuesto de tener alguna pregunta concerniente al Código de Conducta Empresarial o de no entender alguna de sus disposiciones, deberé ponerme en contacto con el Oficial de Cumplimiento de la Corporación humanova.
- Entiendo que la Línea Ética de la Corporación es un mecanismo directo que se encuentra a mi disposición para informar de acciones o actividades que infrinjan o pudieran infringir el Código de Conducta Empresarial.

---

**Firma**

A los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.